

## COMPETICIONES

# Del visitante Real Madrid al derecho de arena: ¿qué frena la firma del convenio del fútbol femenino?

Al igual que sucedió con el fútbol masculino en el arranque del siglo XXI, la ausencia de una regulación específica y los intereses individuales de los clubes bloquean la escena audiovisual. El escollo es esencialmente económico, por las contraprestaciones económicas para que se puedan emitir el máximo número de partidos.

P. López / M. Menchén  
27 ene 2020 - 04:58



*Fuente: Inma Flores - FC Barcelona.*

Un año y tres meses. Ese es el tiempo que la Asociación de Clubes de Fútbol Femenino (Acff), las jugadoras y los sindicatos estuvieron negociando el convenio colectivo hasta ponerse de acuerdo. Aumento del salario mínimo, parcialidad, indemnizaciones, vacaciones y cobertura en caso de lesión fueron algunos de los puntos de encuentro. Sin embargo, el acuerdo entre las partes continúa pendiente de firma porque lo que no resuelve ese acuerdo es el complicado escenario audiovisual en el primer ciclo que la Primera Iberdrola logra dinero por sus retransmisiones. Del derecho de arena, a las contraprestaciones económicas o la voluntad del Real Madrid de emitir sus partidos como visitante en su canal de televisión corporativo, ¿cuál es el

escenario actual?

El punto de partida es el contrato que la Acff firmó con Mediapro, a razón de tres millones de euros por temporada. Athletic Club, CD Tacón (futuro Real Madrid) y FC Barcelona decidieron no sumarse a esa venta colectiva de derechos para gestionar sus retransmisiones por su cuenta, a los que después se añadiría el Madrid CFF, cuyo caso se encuentra en los tribunales por incumplimiento. Poco después, este grupo se sumó al Programa Élite de la Real Federación Española de Fútbol (Rfef), que les aseguraba 500.000 euros anuales a cambio de sus derechos.

El problema ha llegado a la hora de poner de acuerdo los compromisos adquiridos por las partes antes de que se alcanzara un acuerdo para desbloquear los recursos necesarios para que se cumplieran en el convenio colectivo las reivindicaciones económicas de las jugadoras. Mediapro rebajaba su aportación a 1,5 millones de euros a cambio de mantener dos partidos en exclusiva en primera elección, de modo que liberaba el resto para que la Rfef pudiera salir al mercado en busca de un contrato que complementara ese importe.

## **La Acff debe definir cómo repartirá el dinero de Mediapro y saber quién logrará vender a la Rfef el resto de las retransmisiones**

Y aquí empieza el problema. Aunque desde el Barça insisten en que no es así y hoy sólo tiene interés en sus partidos como local, lo cierto es son diversas las fuentes que señalan que uno de los problemas es que los blaugranas, y aún hoy el CD Tacón (futuro Real Madrid), pretenden emitir todos los encuentros, tanto en casa como fuera. Nadie se opone a la petición, siempre que la entidad presidida por Florentino Pérez asuma que deberá pagar por los derechos de los cuales no es titular.

Las fuentes consultadas indican que el presidente federativo, Luis Rubiales, se habría avenido a cumplir únicamente esta solicitud con Barça y Madrid, dentro de unas negociaciones que han ido dando giros mes a mes. La Rfef pasó de ofrecer 500.000 euros a nada, para después poner sobre la mesa 300.000 euros y, finalmente y ante el riesgo de una nueva huelga, volver a la oferta original de medio millón de euros a cambio de la cesión de derechos.

Eso sí, con una cláusula que hoy también genera cierto lío: se restará un 20% de los ingresos, es decir, 100.000 euros, a aquellos equipos que decidan emitir los partidos

como local en sus propias plataformas online de forma compartida con la potencial televisión que compre los derechos. “El *simulcast* no estaba sobre la mesa, y no hay peor forma de restar valor económico al producto que no poder concederle la exclusiva a un operador”, señalan fuentes conocedoras de la negociación.

El problema con el FC Barcelona es otro. Los blaugranas sostienen que únicamente quieren continuar emitiendo sus partidos en casa en Barça TV, como han venido haciendo desde el arranque de 2019-2020, y asumiendo los costes de producción. Sin embargo, las fuentes consultadas indican que aquí el conflicto es si debe haber o no contraprestación económica para el equipo visitante o el titular de sus derechos, y sobre todo cómo se concibe la relación contractual.

Es lo que hace más de una década sucedía en LaLiga en lo que se conoció como la *guerra del fútbol*. Entonces, se impuso la obligación entre Mediapro y Sogecable de aportar todos los derechos que habían ido negociando individualmente con los clubes para poder explotarlo de forma conjunta, para después repartirse las ganancias en función del valor de los activos que cada uno controlaba.

En el caso del femenino, y tras pagar 1,5 millones de euros, se sobreentiende que el grupo liderado por Jaume Roures no se opone a esas retransmisiones del Barça como local, siempre que haya una compensación por los derechos del equipo visitante, cuya autorización es necesaria para cualquier retransmisión, tal y como ha sostenido en diversas decisiones la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (Cnmc) desde 2015. A eso se suman los costes de producción de los partidos, que Mediapro cifra en un millón de euros anuales y que considera que deberían asumir todos los equipos.

El problema de fondo se evidenció este fin de semana, con la no retransmisión del duelo más importante de la Primera Iberdrola, el que enfrenta al Atlético de Madrid con el Barça. Maria Teixidor, secretaria de la junta blaugrana, compareció para criticar a Mediapro por no emitir el encuentro pese a que no se oponían, aunque la realidad es distinta y mucho más compleja.

Ante la falta de regulación específica para las retransmisiones del fútbol femenino, el club catalán se ampara en el derecho de arena, una fórmula no recogida en la legislación española, que se usó en su día para encauzar la *guerra del fútbol* en LaLiga y que consiste en que el titular de la instalación deportiva es el que tiene el derecho a explotar comercial el evento. Sin embargo, y pese a que la fórmula sí aplica en la Women's Champions League porque no ha cerrado acuerdos televisivos España, no es algo avalado por la Cnmc.

El problema, no obstante, es que el Barça jamás entendió que debía autorizar la

emisión del partido que se disputaba en casa del Atleti precisamente por el derecho de arena que defiende. En su opinión, Mediapro no tenía que requerirle nada, mientras que el grupo audiovisual sostiene que sí, porque precisamente defiende la necesidad del consentimiento visitante como sucede en el fútbol masculino y es por lo que ha llevado al Barça a los tribunales. De haber accedido a emitir sin un consentimiento por escrito, su argumentario judicial quedaría anulado *de facto* y habría abierto la puerta a que el resto de equipos actuaran de igual forma.

“No estamos en contra de que los emitan, pero tienen que pagar por ello porque, sino, el resto de los clubes recibirían menos dinero; hay que acomodarlo para que todos reciban lo mismo”, ha explicado el socio gestor de Mediapro, Jaume Roures. De ahí que en los próximos días deba buscarse un amplio acuerdo que dé estabilidad al actual ciclo de tres años, en el que queden claras las compensaciones económicas que recibirá cada club, cómo se reparten los costes de producción y cuáles son las penalizaciones económicas por no favorecer la exclusividad de los operadores.



La Rfef se ha comprometido a destinar ocho millones de euros anuales, 500.000 euros a cada club de la Primera Iberdrola que se adscriba al Programa Élite.

El acuerdo de Mediapro con la Rfef y la Acff, en el horizonte

La compañía pactó con la Acff pagar 1,5 millones de euros a los clubes a cambio de emitir en exclusiva por GOL los dos mejores partidos de la jornada, renunciando al tercero para que la Rfef pueda salir al mercado con más activos. El problema está en que, si se emiten todos los partidos, no habría coherencia en la calidad de la producción, ello repercutiría en el valor de los derechos audiovisuales, puesto que el grupo audiovisual catalán perdería la exclusividad.

Por este motivo, la idea es que, una vez se rubrique el convenio colectivo, Mediapro emita dos encuentros. El resto, podrán retransmitirse en las plataformas de clubes, ya sean redes sociales o canales de televisión locales.